Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, sanitario, social y comunitario la tarea desarrollada por la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia en el Hospital "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 21/2015